

Concurso para la creación del Logo de la Comisión Sectorial de Posgrado

BASES

Convoca: Comisión Sectorial de Posgrado (CSP)

La CSP es el órgano de cogobierno universitario que tiene a su cargo la coordinación, el estímulo y el desarrollo de la actividad de posgrado de la Universidad de la República (UdelaR) en todo el país. Se creó en 2020 con el objetivo de formular políticas para fortalecer y promover la oferta y mejora de la calidad de los posgrados de la UdelaR. Ello comprende el estudio y aprobación de nuevos posgrados y modificaciones de los planes de estudio existentes; la generación de un ambicioso sistema de información sobre las características y el funcionamiento de los programas; la definición de lineamientos presupuestales; la orientación de programas de apoyo para un mejor funcionamiento de los posgrados y un amplio sistema de becas para estudiantes. Se trata de una comisión cogobernada, que cuenta con un organismo asesor, la Comisión Académica de Posgrado (CAP) (www.posgrados.udelar.edu.uy), el cual ya posee un logo institucional.

Tema y directrices: El tema debe hacer referencia a las actividades de la CSP.

Conceptos fundamentales: Fomento de la enseñanza de posgrado, mejora de la calidad de la oferta existente, apoyo a estudiantes.

Participantes: El concurso está abierto a cualquier persona o colectivo interesado en la temática. Quedan excluidos los integrantes de la CSP y la CAP.

Los trabajos deben ser originales e inéditos y las propuestas se podrán retirar del concurso en caso de que no cumplan este requisito. La persona o colectivo participante se hace responsable de los reclamos de cualquier naturaleza que puedan surgir o que terceros puedan realizar en relación a la originalidad, similitud o copias parciales de los trabajos presentados.

Técnica y dimensiones: La propuesta debe contemplar cualquier reproducción en imprenta, así como su adaptación a diversas escalas y formatos (página web, banners, redes sociales, etc.). Se deberá presentar el logo aislado versión color, el logo aislado versión en escala de grises (o blanco y negro, B/N) y monocromático, todas las versiones en formato vectorial. Cada versión deberá presentarse con buena resolución y en dos tamaños, en una dimensión máxima de 5 x 5 cm (sin que esto implique que el aspecto del logo deba ser cuadrado) y en otra de menor tamaño, en formato PDF y en formato JPG.

La tipografía deberá presentarse trazada y con su descripción técnica (fuente, tamaño, color).

Presentación: Debido a la actual situación de emergencia sanitaria, las propuestas se recibirán exclusivamente por correo electrónico en formato digital. Deberán identificarse con un lema o seudónimo, y enviarse a la dirección: msp@posgrados.udelar.edu.uy, indicando en el asunto "Concurso de logo para la CSP-UdelaR", con la siguiente documentación:

- Versión electrónica de la propuesta.
- Contextualización: Memoria explicativa del significado del logo en una

extensión máxima de una carilla A4.

- Información de contacto: Propuesta individual o colectiva, nombre del autor o autores, teléfono de contacto, dirección y correo electrónico.

La participación en el concurso implica la aceptación de estas bases, así como los criterios y el fallo del tribunal.

El plazo de recepción de las obras se extenderá por cuatro semanas a partir de la apertura de la convocatoria. No se admitirán obras que se reciban fuera de fecha. Se enviará una constancia de recepción.

Premio: \$U20.000 (pesos uruguayos veinte mil); entrega de certificado y publicación del logo en el Portal de la UdelaR y la web de la CSP, haciendo mención pública del nombre del ganador del concurso.

Propiedad Intelectual: Los derechos, propiedad intelectual e identidad del logo pertenecerán a la CSP-UdelaR, que tendrá la potestad de modificarlos en el momento de la producción si lo estima conveniente.

Selección de la obra: Se formará un tribunal de evaluación de tres miembros:

- a) Integrante de la CSP.
- b) Especialista en comunicación.
- c) Especialista en diseño gráfico.

Los criterios que guiarán la selección serán la creatividad, la funcionalidad, la adecuación a los objetivos de la CSP, el diálogo con otros logos universitarios y el dominio de la técnica utilizada. El tribunal, cuyo dictamen será inapelable, tendrá potestades para la resolución de las controversias que pudieran surgir por situaciones no previstas en estas bases. El fallo será publicado en el Portal de la UdelaR.

Los trabajos no premiados serán devueltos a sus autores, en un plazo de 15 días hábiles luego de publicado el fallo. El concurso podrá quedar desierto si el tribunal así lo entiende.

Se propone la siguiente integración para el tribunal: Pedro Russi (CSP), Paola Pappa (UCUR) y Mónica Farkas (Licenciatura en Diseño de Comunicación Visual - FADU).